

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

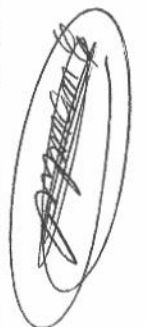
De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.☐

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.



En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-151-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-151-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyar en la promoción y seguimiento a la implementación de consultas a pueblos indígenas.

En relación a los proyectos: Central Hidroeléctrica Palo Viejo, Proyecto de transmisión eléctrica TRANSNOVA, centrales hidroeléctricas la Vega I, la Vega II, Las Brisas, Xacbal El Tesoro y Xacbal Delta, se participó en la reunión virtual con los personeros de dichas entidades con la finalidad de colaborar en la actualización de información para los diferentes procesos de consulta a Pueblos Indígenas.

A instancia del Despacho superior se participó en la primera sesión del diplomado impartido por el programa de Naciones Unidas Unidad Para el Desarrollo PNUD, con la finalidad de aumentar las capacidades técnicas del personal que colabora en la implementación y seguimiento a las consultas a pueblos indígenas en el marco de las disposiciones nacionales e internacionales relativas al tema.

Apoyar para la realización de gestiones de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio.

En respuesta a la convocatoria realizada por la Gobernación Departamental de El Quiché y el Proyecto de USAID "TEGIENDO PAZ", Se participó en la firma de la carta de entendimiento entre ambas entidades, con el objetivo de crear oportunidades de colaboración en torno a la atención de la conflictividad socio ambiental y consultas a pueblos indígenas en el territorio.

En respuesta a la convocatoria girada por IEPADES, GIZ, AFD y la Cooperación Alemana se participó en el foro virtual "Gobernabilidad, Ambiente, Seguridad y Paz en Guatemala, con el objetivo de conocer las diferentes perspectivas de la conflictividad socio ambiental en Guatemala.



En respuesta a la convocatoria girada la comisión de Seguridad y Atención a la Conflictividad del CODEDE, CODESAC, se participó en la reunión virtual con el tema Análisis de coyuntura y atención a la conflictividad en tiempos de la Pandemia, con el objetivo de aportar en el análisis e identificación de casos para su debida atención.

Atentamente,



Miguel Angel Castillo
DPI No. 2461 55280 1411

Vo.Bo.



Ing. Oscar Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas.



Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas.

